

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### **LISTA DE ACUERDOS**

## ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECU TIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2223/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ.	VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización, es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver, que carece de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que las actuaciones que se regularizan, se considerarán como si siempre hubieran sido válidas.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/7352/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ.	VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/88/2020/I	SECRETARIA DE SALUD	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2559/2019/I	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1369/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VERACRUZ.	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/534/2020/III	PODER LEGISLATIVO	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2219/2019/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÂN DEL CAFÉ, VERACRUZ.	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/2218/2019/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/2240/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ.	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
10	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/897/2019/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	De oficio se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el solo efecto de su regularización.



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/242/2020/II	PODER LEGISLATIVO	VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico y anexos; documentos que en el momento procesal oportuno se acordara lo conducente.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/625/2020/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.	VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte motivo manifiesto e indudable de improcedencia, se admite el recurso de revisión.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

### **ATENTAMENTE**

